

**RESOLUCIÓN No. 2198**

( 28 FEB 2014 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Profesores por el Área **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos), ante el **COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución 1843 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1271 del 27 de enero de 2014, se convocó a los Docentes Escalonados por el Área **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Estudios Tecnológicos), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Profesores:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROY JOSÉ ANDRADE BECERRA	7.217.799	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Que revisadas las inscripciones, el presidente del comité electoral de conformidad con a las funciones designadas en el estatuto general de la UPTC, acuerdo 066 de 2005, art. 41. Literal C), encontró que el citado docente, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1271 del 27 de enero de 2014, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a docente que a continuación se relaciona, toda vez que cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1271 del 27 de enero de 2014.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
ROY JOSÉ ANDRADE BECERRA	7.217.799	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**ARTÍCULO 2º.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

2198

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al Docente citado en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por él otorgada.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

28 FEB 2014 ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>ARG.</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretaría General.